

uno y diez y siete y quatro mil e alcane quedara con  
dho Sr. Arieno Comia de dio por tal alcaneado de ellos y de do  
ca aponer dha Carridad en arca Real e du de rino ens  
cevido tiempo y para Carta de pago para du de rino  
do y de ere Consejo de do Conu perionia y viene que do  
ca en toda forma Comodoro e Justicia Tenund de  
y fueren y en esta conformidad. de se venieron ena que  
das que Juro p. Dios y a una Cruz averlas dado fier y  
legalm. Sin agravo alguno por no aver Interuen  
do enu formacion dolo fraude. Corruptela ni exeri  
de ello que se deva Conemplar y auir las orones y  
firmo Conus Mea. de los que Supieron de que do  
feri

Blas Pica y off. Asensio Conesage. Diego Ros

Asensio  
Diego Anas de Leon

